

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete de enero de dos mil veintitrés

Proceso	ACCION POPULAR
Accionante	LAURA GERTRUDRIS BAÑOL B.
Accionado	RAFAEL EDUARDO GÓMEZ ARBELAEZ
Radicado	050013103008 2015-1192-00
Instancia	Primera
Tema	Concede traslado para alegar de conclusión

De conformidad con el artículo 33 de la Ley 472 de 1998, se concede a las partes traslado para alegar por el término común de cinco (5) días.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)